

Modificaciones de crédito 2019

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.019 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos y, compromisos de ingresos:

Ampliaciones por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Plan Extraordinario de Empleo para situaciones de vulnerabilidad social	461.01	241.14301	14.000,00
Puebla ante las drogas 2018	450.01	337.22609	987,21
Pacto de Estado contra la violencia de género	420.90	327.22609	1.255,64
Total			20.542,85

Ampliaciones por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
I Encuentro de las Fortificaciones de la Raya	450.01	330.22609	4.300,00

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **R E S U E L V O:**

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos y, compromisos de ingresos:

En Puebla de Guzmán a 29 de enero del 2.019

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuestaria 2018	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2019	Importe
1532.61905	Obra de refuerzo del firme de la travesía	1532.61905	20.012,07 €
342.637	Ampliación de las piscinas municipales	342.637	205.777,69 €
342.629	Campo de fútbol de césped artificial de Herrerías	342.629	7.907,21 €
Total			233.696,97 €

FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remante de tesorería. Para gastos generales	233.696,97 €

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Puebla de Guzmán a 1 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de febrero de 2.019 se inició el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2019.

Vista la siguiente relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores:

Tercero	Factura	Importe	Partida presupuestaria 2019
Telemar de Huelva S.L.	169	544,50	491-2279901
María Jesús Fernández Ramírez	10/8 6F	108,90	920-2260101
Vicente Delgado López	23072018	3.593,70	231-625
Fernando Joaquín Algaba	00077/2018	2.104,19	920-62301

Descripción	Partida presupuestaria 2019	Importe
Protección civil. Otro personal (Nóminas 2018 vigilantes)	135-14300	5.142,08
Funcionamiento de centros docentes. Retribuciones básicas 2018	323-1300001	2.557,66
Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas 2018	326-1300001	4.726,13
Administración general de cultura. Retribuciones básicas 2018	330-1300001	3.831,08
Funcionamiento de centros docentes. Laboral temporal 2018	323-13101	3.123,33
Servicios complementarios de educación. Laboral temporal 2018	326-13101	9.239,48
Administración general de cultura. Laboral temporal 2018	330-13101	4.124,13
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal 2018	337-13101	1.620,35
Fiestas populares y festejos. Laboral temporal 2018	338-13101	1.708,70
Administración general de deportes. Laboral temporal 2018	340-13101	9.379,84
Bibliotecas públicas. Laboral temporal 2018	3321-13101	1.369,43
Funcionamiento de centros docentes. Productividad 2018	323-15001	110,33
Servicios complementarios de educación. Productividad 2018	326-15001	208,08
Administración general de cultura. Productividad 2018	330-15001	15,92
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productividad 2018	337-15001	127,24
Administración general de deportes. Productividad 2018	340-15001	321,91
Bibliotecas públicas. Productividad 2018	3321-15001	121,22

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que se trata de gastos para los que el Pleno de la Corporación, en el ejercicio 2.019, ha dotado crédito específico, por lo que existe la oportuna dotación presupuestaria y, en consecuencia, la competencia para la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es esta Alcaldía, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero: Resolver la discrepancia levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

Segundo: Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1/2019, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Factura	Importe	Partida presupuestaria 2019
Telemar de Huelva S.L.	169	544,50	491-2279901
María Jesús Fernández Ramírez	10/8 6F	108,90	920-2260101
Vicente Delgado López	23072018	3.593,70	231-625
Fernando Joaquín Algaba	00077/2018	2.104,19	920-62301

Descripción	Partida presupuestaria 2019	Importe
Protección civil. Otro personal (Nóminas 2018 vigilantes)	135-14300	5.142,08
Funcionamiento de centros docentes. Retribuciones básicas 2018	323-1300001	2.557,66
Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas 2018	326-1300001	4.726,13
Administración general de cultura. Retribuciones básicas 2018	330-1300001	3.831,08
Funcionamiento de centros docentes. Laboral temporal 2018	323-13101	3.123,33
Servicios complementarios de educación. Laboral temporal	326-13101	9.239,48

2018		
Administración general de cultura. Laboral temporal 2018	330-13101	4.124,13
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal 2018	337-13101	1.620,35
Fiestas populares y festejos. Laboral temporal 2018	338-13101	1.708,70
Administración general de deportes. Laboral temporal 2018	340-13101	9.379,84
Bibliotecas públicas. Laboral temporal 2018	3321-13101	1.369,43
Funcionamiento de centros docentes. Productividad 2018	323-15001	110,33
Servicios complementarios de educación. Productividad 2018	326-15001	208,08
Administración general de cultura. Productividad 2018	330-15001	15,92
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productividad 2018	337-15001	127,24
Administración general de deportes. Productividad 2018	340-15001	321,91
Bibliotecas públicas. Productividad 2018	3321-15001	121,22

Tercero: Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

En Puebla de Guzmán a 27 de febrero de 2.019

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.019 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, las siguientes transferencias de crédito:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
241.14301	Plan extraordinario de empleo: vulnerabilidad social	9.000	132.12003
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	2.000	132.12003
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	3.000	132.12006
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	4.000	132.12100
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	6.000	132.12101

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 25 de marzo de 2.019, resuelvo aprobar las modificaciones de créditos (transferencias) indicadas anteriormente.

En Puebla de Guzmán a 25 de marzo de 2.019

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

N° 6

En sesión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2019 por el Pleno de la Corporación, se acordó:

PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y LEVANTAMIENTO DE REPARO/S

El Sr. alcalde informó al Pleno el expediente realizado para el Reconocimiento extrajudicial de créditos, levantamiento de reparo de Intervención y, para la Modificación de créditos y que, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de cuentas.

Vistos los expedientes, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión:

Primero: Aprobar inicialmente los siguientes transferencias de créditos (**créditos extraordinarios**) financiados con cargo a las partidas siguientes:

Partida +	Concepto	Importe	Partida - 2019
912-480	Órganos de gobierno. A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000	171-22199
454-61900	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000	170-22799
132-625	Mobiliario despacho policía local (Factura AM3)	3.500	920-22706
342-623	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000	231-481
231-632	Obra restitución puerta UED	4.000	920-22706
326-633	Aire acondicionado Guadalinfo (Factura Fernando Joaquín)	2.500	920-22706

Segundo: Aprobar inicialmente las siguientes transferencias de créditos (**suplementos de créditos**) financiados con cargo a las partidas siguientes:

Partida +	Concepto	Importe	Partida - 2019
-----------	----------	---------	----------------

419-22699	Feria Ganadera	50.000	1532-60901
		24.000	1532-61900
		2.000	920-626
338-2269901	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	12.000	231-481
		14.000	161-61901
		10.000	342-627
		5.000	171-625
1532-61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	19.500	165-60900
		2.000	920-632

Tercero: Reconocer extrajudicialmente en el presente ejercicio 2.019, las siguientes obligaciones del ejercicio 2.018 y, levantar el reparo de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de dichas facturas y gastos de las obligaciones del ejercicio 2.018:

Tercero	Factura	Importe	Partida - 2019	Partida + 2019
Cristóbal Rguez e Hijos	64098/C	290,77	330-22609	330-2260901
Maderas Pacenses S.L.	1812714	1.567,6	338-2269901	338-2269903
Forum Nazareno S.L.	88	1.361,25	338-2269901	338-2269903
Alquilepe S.L.	8 000209	1.790,8	338-2269901	338-2269903
Imasg	18/258	196,02	338-2269901	338-2269903
Imasg	18/246	124,03	330-22609	330-2260901
Asociación Cultural Flamenca Las Molina	2/12/2018	850	330-22609	330-2260901
Cash Lepe S.L.	14501095571	113,47	338-2269901	338-2269903
Viveros del Odiel S.L.	1112	236,50	338-2269901	338-2269903
Cash Lepe S.L.	14501095572	19,80	920-2260100	920-2260101
Iluminaciones Iluart	180026	363	338-2269901	338-2269903

María José Díaz Rivero	1800034	283,25	338-2269901	338-2269903
Invergente S.L.	18382	399,3	330-22602	330-2260201
Juana Josefa Ponce Gómez	10	260	920-2260100	920-2260101
Manuel Jesús Díaz Chacón	14	302,50	338-2269901	338-2269903
Lepevisión, SAU	A 2018/A/218611	1.452	330-22602	330-2260201
Antonio Ponce e Hijos	2018056656	178,68	330-22609	330-2260901
María Carmen Rubio Álvarez	14	44	330-22609	330-2260901
Varios	Otras remuneraciones órganos de gobierno	1.750	912-10001	912-1000101

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria 2018	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2019	Importe
1532.61905	Obra de refuerzo del firme de la travesía	1532.61905	20.012,07 €
342.637	Ampliación de las piscinas municipales	342.637	205.777,69
342.629	Campo de fútbol de césped artificial de Herrerías	342.629	7.907,21€
Total			233.696,97 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en partida de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	233.696,97 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Puebla de Guzmán a 11 de abril de 2019

El alcalde

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 8

José Ignacio Poves Metola, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva):

CERTIFICO

Que en sesión del Pleno de fecha 10 de julio de 2.019 entre otros, se adoptaron los acuerdos siguientes:

PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2019

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente ya que existen de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en las Memorias que acompañan al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria. Añadió que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por nueve votos a favor y uno en contra de José Moreno Ponce los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2019, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.º Transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
132	16209	Seguridad y orden público. Otros gastos sociales	8.000
133	22199	Ordenación tráfico y estacionamiento. Otros suministros	3.000
1532	61901	Adecuación acerados travesía	45.000

1532	61905	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición	140.000
1532	61908	PFEA 2018, Urb. Grupo Manganeseo	5.000
171	22706	Parques y jardines. Estudios y trabajos técnicos	4.000
171	623	Parques y Jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000
231	213	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000
231	2279901	UED. Trabajos realizados por otras empresas	40.000
231	632	Reparaciones y mejoras UED	5.500
241	14302	Iniciativas de cooperación local: Programa de fomento del empleo	20.000
241	22000	Fomento del empleo. Ordinario no inventariable	1.000
320	632	Reparaciones en CEIP Sebastián García	26.100
323	131	Func. Centros enseñanza preescolar y primaria. Laboral temporal	10.000
326	131	Servicios complementarios de educación. Laboral temporal	60.000
326	2269900	Comedor E.I. Platero	15.000
327	143	Fomento de la convivencia ciudadana. Otro personal	10.000
330	131	Administración general de cultura. Laboral temporal	15.000
330	213	Administración general de cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000
330	22602	Administración general de cultura. Publicidad y propaganda	15.000
330	22609	Administración general de cultura. Actividades culturales y deportivas	30.000

330	22699	Administración general de cultura. Otros gastos diversos	10.000
330	22799	Pinturas al fresco Pisá del Potro	15.000
337	131	Inst. ocupación tiempo libre. Laboral temporal	10.000
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	5.000
338	2269901	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	20.000
338	2269902	Feria de agosto	80.000
340	131	Administración general de deportes. Laboral temporal	60.000
340	150	Administración general de deportes. Productividad	2.000
340	2219901	Administración general de deportes. Otros suministros. Escuela de equitación	4.000
340	22609	Administración general de deportes. Actividades culturales y deportivas	5.000
340	22699	Administración general de deportes. Otros gastos diversos	4.000
341	483	Nominativa. Asociación Hípica Cultural del Andévalo	4.000
342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000
342	623	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000
419	22699	Feria ganadera	20.000
4312	22199	Mercados, abastos y lonjas. Otros suministros	1.000
920	12003	Administración general. Sueldos del Grupo C1	5.000
920	12100	Administración general. Complemento de destino	4.000

920	12101	Administración general. Complemento específico	6.000
920	131	Administración general. Laboral temporal	10.000
920	16000	Administración general. Productividad	5.000
920	22001	Administración general. Prensa, revista, libros y otras	2.000
920	62300	Fotocopiadora oficinas	3.500
TOTAL			743.100

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
132	623	Fotocopiadora oficina policía local	1.500
151	2270602	Redacción proyectos y control de obras	60.000
151	2270603	4º plazo elaboración PGOU Puebla de Guzmán	18.000
1532	61904	Reparaciones en calle Paposas	3.600
1532	61906	Acceso minusválidos parada autobús	850
160	61901	Mantenimiento de imbornales	6.000
163	623	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	12.000
171	631	Reparaciones merenderos carretera de Tharsis	2.000
231	48003	Ayudas a familias en casos de urgencia extrema	2.000
334	22609	I Encuentro de las Fortificaciones de la Raya	4.500
342	62701	Acometida e instalaciones en complejo deportivo	100.000
410	632	Rehabilitación baño OCA	6.500

920	622	Nuevas instalaciones en Hogar del Pensionista	5.550
920	63201	Rehabilitación Ayuntamiento	450.000
TOTAL			672.500

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	1.415.600

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.019 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención para el Pacto de Estado contra la violencia de género	42090	327.22609	1.255,64
I Encuentro de las Fortificaciones de la Raya	45001	334.22609	4.300,00
Plan de empleo	46101	241.14303	30.483,45

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención para el Pacto de Estado contra la violencia de género	42090	327.22609	1.255,64
I Encuentro de las Fortificaciones de la Raya	45001	334.22609	4.300,00
Plan de empleo	46101	241.14303	30.483,45

En Puebla de Guzmán a 8 de julio del 2.019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Ignacio Poves Metola, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva):

CERTIFICO

Que en sesión del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2.019 entre otros, se adoptaron los acuerdos siguientes:

PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2019

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente ya que existen de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria - Providencia que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria. Añadió que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y uno en contra de José Moreno Ponce, los siguientes

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	30.000
132	14300	Seguridad y orden público. Otro personal	1.500
132	150	Seguridad y orden público. Productividad	4.300
135	150	Protección civil. Productividad	2.500
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad social	3.000

TOTAL	41.300
--------------	---------------

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
920	62201	Nuevas instalaciones antigua pista polideportiva	12.000
TOTAL			12.000

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Económica			
87000		Remanente de tesorería. Para gastos generales	53.300
		TOTAL GASTOS	53.300

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.019 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Proyecto "Algo conmigo: la oportunidad de crear"	466	327.2260900	3.200
PFEA 2019. Urbanización Calle Campo Primero y Mantenimiento Espacios y Edificios Públicos (mano de obra)	42100	1532.61909	323.745,22
PFEA 2019. Urbanización Calle Campo Primero y Mantenimiento Espacios y Edificios Públicos (materiales)	46103	1532.61909	145.685,35
PFEA 2018. Rehabilitación de vivienda tradicional a centro de interpretación (materiales)	46103	333.632	21.153,20

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:



Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Proyecto "Algo conmigo: la oportunidad de crear"	466	327.2260900	3.200
PFEA 2019. Urbanización Calle Campo Primero y Mantenimiento Espacios y Edificios Públicos (mano de obra)	42100	1532.61909	323.745,22
PFEA 2019. Urbanización Calle Campo Primero y Mantenimiento Espacios y Edificios Públicos (materiales)	46103	1532.61909	145.685,35
PFEA 2018. Rehabilitación de vivienda tradicional a centro de interpretación (materiales)	46103	333.632	21.153,20

En Puebla de Guzmán a 16 de septiembre del 2.019



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Antonio Beltrán Mora



RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.019 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
PFEA 2019. Mejora en instalaciones hípcas (personal)	42100	342.632	49.758,37
PFEA 2019. Mejora en instalaciones hípcas (materiales)	46103	342.632	22.391,27
Subvención ADRAO. Adaptación de nave para centro de formación	466	241.632	73.682,96

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
PFEA 2019. Mejora en instalaciones hípcas (personal)	42100	342.632	49.758,37
PFEA 2019. Mejora en instalaciones hípcas (materiales)	46103	342.632	22.391,27
Subvención ADRAO. Adaptación de nave para centro de formación	466	241.632	73.682,96

En Puebla de Guzmán, a 21 de octubre del 2.019

ALCALDE PRESIDENTE

 D. Antonio Beltrán Mora

Nº 13

José Ignacio Poves Metola, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva):

CERTIFICO

Que en sesión del Pleno de fecha 17 de octubre de 2.019 entre otros, se adoptaron los acuerdos siguientes:

PUNTO 4º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2019

El Sr. alcalde informó al Pleno el contenido de la modificación de créditos nº 12, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe de Secretaría Intervención y propuso aprobar dicha modificaciones de créditos.

José Moreno manifestó que cada vez que en el orden del día de un pleno observo la existencia de una nueva modificación de crédito lo hago con gran expectación y entusiasmo puesto que cada vez estamos más cerca de poder batir el record de más modificaciones de créditos en un solo año. En este año llevamos ya 12 y aún estamos en octubre con lo cual tenemos tiempo de ir por más, y estoy seguro de que podréis conseguirlo: 12 modificaciones en 10 meses, sale a más de una al mes y esto no denota otra cosa que una falta total de previsión y de improvisación por parte de este equipo de gobierno. Las modificaciones son necesarias pero con una buena gestión y previsión no sería necesario ir realizando una cada mes.

El Sr. alcalde contestó que creía que el desconocimiento de cómo funciona el Presupuesto era lo que hace llevar a esa conclusión.

José Moreno Ponce comentó que si sabe cómo funciona el Presupuesto.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y uno en contra de José Moreno Ponce, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2019, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------

Programa	Económica		
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	5.000
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad social	3.000
333	632	PFEA 2018. Rehabilitación vivienda tradicional a centro de interpretación (aportación municipal)	13.000
920	213	Administración general. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.600
920	62300	Administración general. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000
TOTAL			30.600

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61903	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones en de reposición en infraestructuras y bienes (acondicionamiento desvío provisional)	150.000
326	2279900	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por otras empresas (Técnicos educación infantil)	18.000
340	22799	Talleres actividades deportivas y culturales	18.000
920	63200	Administración general. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (adecuación Nave Conde)	110.000
TOTAL			296.000

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	326.600
		TOTAL GASTOS	326.600

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.